



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/19/2015

Solicitud: UIP/SIP/17/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2015

C. [REDACTED].  
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diez de marzo del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

***“¿Cuántas reformas electorales se han impulsado en Tamaulipas?  
¿En qué han consistido dichas reformas? ¿Qué instituciones  
electorales se crearon como consecuencia de las reformas  
electorales y cuándo surgieron estas instituciones?”***

*Se dictó un acuerdo que a la letra dice:*

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de marzo de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento  
creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre  
en su posesión o bajo su control”***

Por cuanto hace a ¿Cuántas reformas electorales se han impulsado en Tamaulipas? ¿En qué han consistido dichas reformas? ¿Qué instituciones electorales se crearon como consecuencia de las reformas electorales y cuándo surgieron estas instituciones?, por lo cual nos encontramos impedidos legal y materialmente para entregar tal información por ser ello una labor legislativa, al respecto le informo que dicha información quien podrá proporcionársela sería el Congreso del Estado de Tamaulipas;



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

para lo cual se anexa la liga donde puede realizar su consultar o en su caso solicitar dicha información:  
<http://www.congresotamaulipas.gob.mx/InformacionPublica/Default.asp>

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED]. En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Juan de Dios Reyna Valle.**  
**Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.**